

Valga P. Lapl. el sello A.º may. año 1813 =

que deben hacerlo, sin desantes excusa p.º Varon
de ignorancia, o mala inteli.ª Si se verificare
inobediencia, Dho Alguacil mayor procederá
ala fuerza á q.º los alitados cumplan con el
mandato, y dará parte ala Junta, yerra,
alos Alcaldes, p.º que procedan contra ellos
segun las circunstancias. Si dha falta amenazare
grave perfuicio y fuere indij.ª en cable subornar
la en el momento; y no diere lugar a dar parte
ala Junta, usará de las facultades de erra, p.º
aquel instante p.º proporcionar el remedio, y en
seguida lo pondra en su noticia p.º q.º cada pre
lo remedio conducente. Esta determinacion se
llevará á efecto entoda sus partes: y p.º que
sirva de pauta ala Junta or Embargos, y al
Alguacil mayor, se librará n.ª aquella, y a ore
Certificado de ore Fluendo, con prevención a lo
Alguacil mayor y ord.º, que si quedare por cumplia
entodo, ó en parte algun extremo de lo aqui expresado,
por inobediencia ala Junta, o por no llenar sus deber,
sera responsable alor procedim.º que aya lugar; como
igualmente la Junta si no cubriere la suya, y de ello
se originare perfuicio al dho.º Nación. Añis de or
De non y firmaron Dhos V.º org.º Certificado.

Mano Lozano J.º Canovall.º Amador Canovall.º
20

